



CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC 2026)

FERIA DEL LIBRO QUINTANA ROO 2026

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.



BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser quintanarroense.
- Tener 18 años cumplido.
- Saber leer y escribir.
- Tener computadora e internet.

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse escaneado en formato PDF:

- Identificación oficial con fotografía
- CURP
- Comprobante de domicilio.
- La elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.
- Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

3. PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del **03 del al 31 de agosto de 2026**, mediante el correo **depargestioncultural@gmail.com**. Dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo les proporcionarán.

De no existir objeción alguna, el Instituto de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades

Solicitar a la instancia normativa, oficinas de representación federal o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;

Vigilar que:

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
- b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
- c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
- g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;

IV y Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Se extiende la presente convocatoria en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a partir del día 03 de agosto de 2026.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”